NtiJP (/10

Asunción, 29 de Diciembre de 2010

Señora
N.P. M .RIA VICTORIA PAVON DE SOTO
Coord adora
Unida Gerenciadora del Proyecto PROCAR/DGRP
Presen

Nos dirigimos a Usted a fin de elevar a su consideración el dictamen para la adq ición por la vía de la excepción para Servicios de Mudanza de los Equipos de la Sal le Servidores de la DGRP, el cual abarca todo lo relacionado al Desmontaje, Trasla , Montaje, Energización, Cableados de Red para los equipos de Energización, la Ins ación y puesta en funcionamiento de los Equipos Mudados, en el marco del Progr a de Catastro Registral.

En tal sentido, se debe considerar como aspecto técnico sustancial, el hecho ue los equipos de la Sala de Servidores cuentan con garantía vigente, para así deterr nar la contratación de esas Empresas para realizar la tarea de Mudanza de los equip de la DGRP, referentes a Equipos Informáticos y de Aire Acondicionado.

A la fecha, las Empresas que cuentan con vigencia de garantía en los equip proveídos son:

- Data Systems en un 75 % de los equipos de la Sala de Servidores, entre servidores, almacenamiento masivo (SAN) y librería de Backup.
- Logicalis para la parte de los Equipos de Aire Acondicionado (2), con su módulo regulador electrónico.

Por lo expresado, es que se solicita que la Empresa Data Systems SAE(y la Empresa Logicalis SA, sean las contratadas para la prestación de los servi s correspondientes para los efectos de la mudanza de los equipos informáticos y de ai acondicionado existentes actualmente en la Sede de la DGRP de la CSJ del Barri Sajonia a su nueva Sede de Km5, Av. Eusebio Ayala.

Asimismo, en cuanto al marco normativo y regulador, encontramos que la le 051/03 ***"De Contrataciones Públicos"*** establece en su Capítulo Cuarto, artículo 33° s casos de excepción que en su inciso ***"g"*** menciona: ***"existan razones justi adas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impe ergables".***

Finalmente, sobre la base de las consideraciones expuestas, convenimos en erminar la procedencia de la adquisición por la vía de la excepción, y en cons uencia podrán iniciarse los trámites pertinentes para la concreción de los llam os: "**Servicios Técnicos de Apoyo a la Mudanza de Equipos Informáticos – Ad ferendum**" y "**Servicios Técnicos de Apoyo a la Mudanza de Equipos de Aire Aco licionado – Ad Referendum**" salvo mejor parecer de la Coordinación de la UGP del yecto PROCAR/DGRP.

Es nuestro dictamen.

Lic. JORGE POMPA
Técnico Informático
PROCAR / C.S.J

Gustavo Amarilla
Especialista en Redes y Comunicación
PROCAR 1448 OC/PR

VALERIA IVÓN HERRERA
Asistente de Gerencia
PROCAR / C.S.J.

Jaime Romero